

1231  
8 CIO

1810

CLUB

RODAWIA

WILKES

WILKES

WILKES

WILKES

WILKES

WILKES

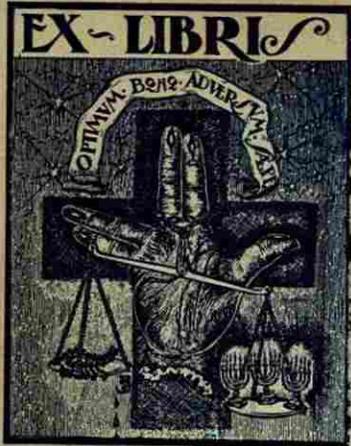
WILKES

WILKES

F1231

RB

WILKES



1020001868

*Ignacio Higareda  
& Hijos*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

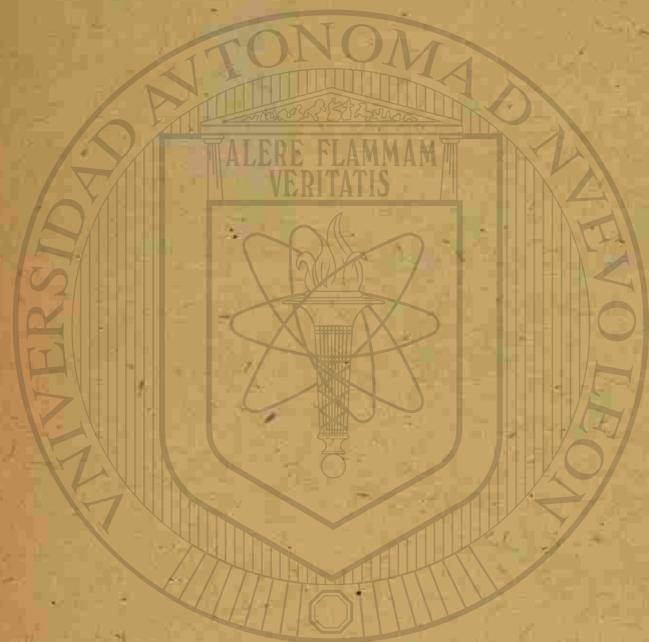


LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

103991

FL231

R8



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

1875 125

**EL VIREY  
DE  
NUEVA ESPAÑA.**

Llegó el tiempo en que he de hablar á los habitantes de este Vireynato que S. M. (Q. D. G.) se ha dignado poner á mi cuidado: llegó efectivamente el momento en que la multitud de hechos memorables que ilustran el reynado de nuestro amadísimo Rey y Señor **DON FERNANDO VII.** en estos sus dominios, me dan ocasion para que cumpliendo con sus Reales intenciones trate definitivamente de concluir la importante obra de su pacificación, tan interesante á nuestra santa Religion, tan necesaria para la prosperidad de nuestro Católico Monarca, y tan indispensable para el bien general de todos sus vasallos de ambos mundos.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

( 2 )

Un ejército numeroso, lleno de entusiasmo, de obediencia, y de amor á su Rey *FERNANDO*, está con las armas en la mano obrando baxo mis órdenes en toda la extension de este vasto Vireynato para conseguir aquel dichoso fin: y los pueblos enteros se acogen voluntariamente baxo la proteccion y gobierno paternal del mejor de los Soberanos. Sí, pueblos y vecinos del campo, esta es una verdad notoria, y lo es tambien que esta union de voluntades, este espíritu público decidido por lo bueno, esta marcha armoniosa de todos los Tribunales é íntegros Magistrados con este Superior Gobierno, este voto general que se percibe ya en todas partes por la paz y tranquilidad, y por último este acuerdo tan dichoso del Estado eclesiástico secular y regular, de sus venerables Prelados y dignísimo Metropolitano con aquel, dirigiendo sus ruegos al Todo-poderoso para la consecucion de este mismo fin, al propio

( 3 )

tiempo que se ponen los medios humanos para el efecto; todos estos motivos, todos inspiran confianza al mas tímido é incrédulo para fomentar su esperanza, y ver de cerca el objeto agradable que ha de poner término á las calamidades que aun se experimentan.

Es tiempo, vuelvo á decir, de hablar (como el Rey mi Señor me ordena) y es llegado el dia de que se acaben las desgracias y las miserias: hágase eficaz este deseo general uniéndose todas las voluntades al Gobierno, procurando cada uno ya con obras, ya con sus persuaciones, y principalmente con sus exemplos hacerlas efectivas, y el objeto se va á conseguir. A todos los leales vasallos, á toda persona honrada de todas clases y condiciones estantes y habitantes en este fidelísimo Reyno me dirijo, y de todos espero cooperen á esta grande obra cumpliendo con mis disposiciones y correspondiendo á la confianza que me merecen.

\*

( 4 )

Acabese pues la rebelion, concluyamos de una vez con esta hidra, salgamos prontamente de tantas disenciones, disgustos y privaciones como van experimentadas en seis años de trabajos y penalidades, y no se perdone diligencia ni fatiga para disfrutar seguidamente del sosiego y tranquilidad necesarias.

Exército del Rey, Gefes, Oficiales y tropa de todas clases que lo componen ¿ qué no debo esperar de vuestro honor, bizarría y subordinacion á la vista de lo que habeis obrado de tres meses á esta parte? Doce puntos fortificados y artillados, (\*) todos muy importantes, con otros

(\*) *Janicho*, Provincia de Valladolid. *Monteblanco*, idem de Puebla. *Oxitlan*, idem de Veracruz. *Islas de Mescala*, idem de Nueva Galicia. *Cuiristarán*, idem idem. *Boquilla de Piedras*, idem de Veracruz. *Cerro de la Faja*, idem de México. *Cóporo*, idem de Michoacán. *Tepexi de la Seda*, idem de Oaxaca. *Teutitlan del camino*, idem idem. *Fortificaciones del Cerro Colorado*, idem de Puebla. *Tebuacan*, idem idem.

( 5 )

varios de menos consideracion; pero igualmente útiles, y mas de ciento y ochenta ataques ganados á los rebeldes: diferentes territorios y pueblos considerables unidos al dominio Real, y la reduccion de millares de hombres extraviados por la rebelion vueltos á la obediencia de S. M. y seno de sus familias, son el fruto de vuestras operaciones en este corto periodo. Espero pues que nada sea capaz de contener vuestro espíritu marcial: aguardo sí á que esforzando vuestro valor observando una exácta y vigorosa disciplina, seais el escudo de los vasallos fieles del Rey contra sus enemigos, y que obreis con la consonancia y subordinacion mas extricta, baxo el plan general de operaciones que me propuse desde luego que tomé este mando, y que el Señor Dios de los exércitos ha colmado de tan felices sucesos.

Y vosotros hombres desgraciados, que ignorantes de lo mismo que estais ex-

(6)

perimentando, que inducidos en mil errores por los falsos filósofos de estos tiempos calamitosos, y engañados por unos quantos, yaceis sumergidos en la anarquía, en el fanatismo, en el libertinage, y por último en el caos y perversidad de una rebelion contra vuestro legítimo Soberano; desengañaos, dirigios á mí, que autorizado con amplísimas facultades (tal es la expresion con que me honró S. M. al elegirme para este Vireynato) os recibiré con el mayor gusto, y os perdonaré vuestros desaciertos; venid y aprovechaos del indulto que os concedo en esta fecha á nombre de este piadoso Monarca el Señor *DON FERNANDO VII.* (Q. D. G.) nuestro Rey y Señor: nada os detenga, romped esos grillos de las pasiones que os aprisionan y tienen sumergidos tal vez en la desesperacion; deshaced los del vano temor que os impide aproximaros, y sereis tratados con la benevolencia de un Padre, como muchos miles lo están dis-

(7)

frutando desde mi arribo á este Reyno, que vueltos de su letargo se hallan en el dia gozando con sus familias del fruto de sus labores en paz y tranquilidad. No hagais por mas tiempo esa distincion grosera y pueril de Provincias y Reynos desusada de vuestros antepasados: sed españoles de corazon como lo sois de hecho; gloriaos de obedecer á un Soberano lleno de virtudes, y pertenecer á una Nacion que siempre ha gozado de un lugar distinguido en todas las épocas de la historia; pero principalmente en la actual en que vivimos: época que ilustrada por los mas heroycos hechos ha sentado los fundamentos de la paz general, y dado exemplos extraordinarios del mas acendrado amor á su Religion, á su Rey y á su Patria.

¡Qué harian vuestros mayores si se levantasen de los sepulcros que los ocultan á nuestra vista! ¡Qué harian al observar á sus hijos que dexaron en la prospe-

( 8 )

ridad y la abundancia, que los educaron en la mas exácta obediencia á las leyes, en la mas escrupulosa subordinacion á los Gefes y Magistrados, en la mas fina lealtad á su Rey y Señor el Monarca, el Soberano de España y sus Indias; que los instruyeron en la creencia mas pura de la Religion católica! ¡Qué harian al verlos olvidados de su glorioso origen, rebeldes y envueltos en tantos males y desafueros!... Volverian gustosos á ocultarse en la obscuridad de sus tumbas por no ser testigos de tales excesos y desgracias consiguientes.

Mas si á pesar de quanto sucintamente os pongo á la vista, si no obstante la incomparable piedad del Rey nuestro Señor manifestada por mi medio, si prescindís de la bondad con que os he tratado y recibido luego que os habeis presentado detestando la rebelion subsistís en ella, y permanecéis en vuestra obstinacion por

( 9 )

mas tiempo; temed que corte el hilo de vuestros desarreglados procedimientos la espada de la justicia, y entónces echaos la culpa á vosotros mismos.

En nombre del Rey nuestro Señor no puedo dexar de proteger á sus fieles vasallos de estos dominios (en que se incluyen los indios sus hijos) conservándoles sus vidas, sus bienes y sus familias: hace seis años que están sufriendo males incalculables por vosotros, y S. M. que es Padre de sus pueblos, que los ama con todo su corazon, no puede faltar al socorro que le piden, al que les es debido, y por el que suspiran todo este tiempo. Todas las rentas que le producen estos Reynos las invierte en este sagrado objeto, con una liberalidad que carece de exemplo; y es menester que esteis advertidos, que no hay medio entre volver á su obediencia para que todos vivan en paz, ó sufrir las penas que imponen las leyes á los contumaces.

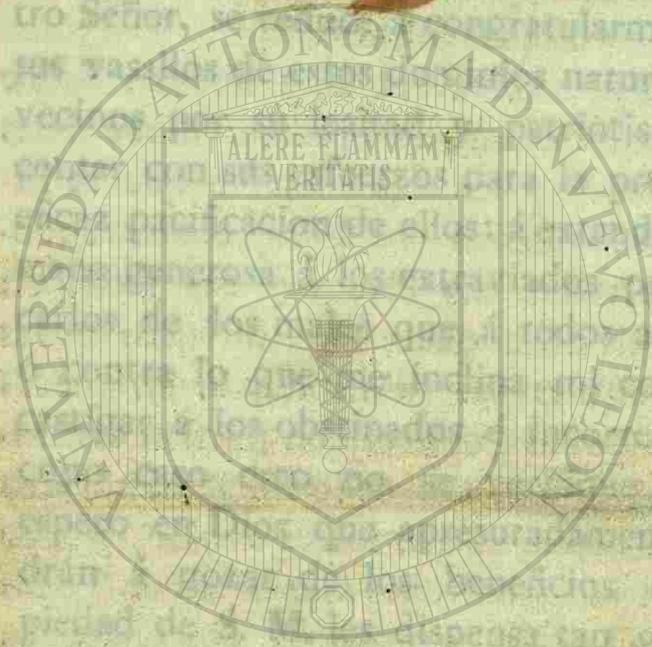
( 10 )

Al fin mi objeto en este manifiesto exhortatorio, cumpliendo gustosamente con las soberanas instrucciones del Rey nuestro Señor, se reduce á congratularme con sus vasallos de estos dominios naturales y vecinos por su lealtad y patriotismo, á contar con sus esfuerzos para la pronta y eficaz pacificación de ellos: á extender una mano generosa á los extraviados para sacarlos de los males que á todos afligen; ó contra lo que me inclina mi corazón, castigar á los obstinados é incorregibles; cuyo caso creo no se verifique, pues espero en Dios que apresuradamente vendrán á gozar de los beneficios que la piedad de S. M. les dispensa tan generosamente.

México 30 de Enero de 1817.

*Juan Ruiz de Apodaca.*

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



